

**LA DIMENSIÓN
HISTÓRICA, POLÍTICA
Y JURÍDICA
DE LA SEGURIDAD
Y DEFENSA
EN LA UNIÓN EUROPEA**

ALFONSO LÓPEZ DE LA OSA ESCRIBANO
Editor

tirant lo blanch
Valencia, 2026

Capítulo VI

La invasión de Crimea y las primaveras árabes

ARACELI MANGAS MARTÍN

*Catedrática de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad Complutense de Madrid*

SUMARIO. PRIMERA PARTE. LA INVASIÓN DE CRIMEA. INTRODUCCIÓN. I. DE LA CRISIS POLÍTICA A LA INVASIÓN RUSA DE CRIMEA Y DEL ESTE UCRANIANO EN 2014. 1. ANTECEDENTES. 2. DEL *EUROMAIDAN* A LA INVASIÓN DE CRIMEA Y DEL ESTE UCRANIANO. 3. ILEGALIDAD DE LA SECESIÓN E INDEPENDENCIA DE CRIMEA. 4. ERRORES DE LA UE Y DE OCCIDENTE. 4.1. ¿RUSIA ERA UNA POTENCIA REGIONAL?. 4.2. ¿RUSIA ACTUÓ DE FORMA DIFERENTE A LAS GRANDES POTENCIAS O CENTROS DE PODER?. 4.3. RUSIA, ¿POTENCIA ENEMIGA, O SOLO ADVERSARIA?. 4.4. LA OPORTUNIDAD PERDIDA DE UN GRAN VECINO: SANCIONES PARA DEBILITAR A LA PROPIA UE. II. ALGUNAS REFLEXIONES. SEGUNDA PARTE. LAS PRIMAVERAS ÁRABES. I. ¿QUIÉN TEME A LA DEMOCRACIA EN EL NORTE DE ÁFRICA Y ORIENTE MEDIO?. II. CONTEXTO SOCIAL-ECONÓMICO. III. EFECTO DOMINÓ DE LAS REVOLUCIONES ÁRABES. IV. EL PECULIAR CASO LIBIO. V. LOS FRACASOS DE LAS REVOLUCIONES ÁRABES. VI. ALGUNAS REFLEXIONES: LA UE ¿ESPECTADOR CONTRARIADO?.

PRIMERA PARTE. LA INVASIÓN DE CRIMEA

Introducción

Los dos grandes hechos y procesos que me fueron asignados exponer verbalmente en la Cátedra Jean Monnet de la Universidad Antonio de Nebrija y ahora en esta obra colectiva no fueron precisamente procesos en los que el entonces recién estrenado Servicio de Acción Exterior de la UE asumiera un papel afortunado.

Al contrario, en la crisis del *Euromaidan* en Ucrania y en la posterior invasión rusa de Crimea y el Dombás, la UE fue, en parte, juguete de EEUU (¿no estaba Trump en la presidencia sino el “bueno” de Obama!) y, en parte, víctima de sí misma por no tener ideas propias ni autonomía de ideas. A su vez, en la crisis de las “revoluciones árabes” tuvo demasiadas dudas sobre el lado por el que se debía inclinar, lo que significa que entonces (¿y ahora?) no había reflexionado sobre los valores, ni adoptado su defensa en el exterior...

Examinemos esos dos procesos, en los que cobraron relevancia, más que el SEAE como colectivo, su jefatura, es decir, la entonces Alta representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la UE -la laborista británica Catherine Ashton-, la presidencia de la Comisión (el portugués José Manuel Durão Barroso) y la del Consejo Europeo (el belga Herman Van Rompuy). Es decir, quienes tomaron las diversas decisiones en ambos procesos complejos y vitales para el continente y la propia UE, además de los pueblos y Estados afectados por ellos.

I. DE LA CRISIS POLÍTICA A LA INVASIÓN DE CRIMEA Y DEL ESTE UCRANIANO EN 2014

1. Antecedentes

Ucrania era una república más entre las independizadas repúblicas sometidas con anterioridad a la Unión Soviética y al imperio de los zares durante algunos siglos. Lógicamente, como todas las ex repúblicas con fronteras, muy importantes y vitales, pero Ucrania más que ninguna otra con la nueva Rusia remodelada después de 1991.

En un par de frases, de forma atrevida, resumiré la vieja relación entre Rusia y Ucrania, aunque este país (el “Rus de Kiev”) era en el siglo IX un poderoso Estado en Europa. En el siglo XVII, Ucrania, ante la sumisión ejercida por Polonia, firmó el Acuerdo de Pereyáslav en 1654 con Rusia por el que los cosacos ucranianos rebeldes a Polonia juraban lealtad al zar Alexis I (padre de Pedro I el Grande). A cambio, recibieron el apoyo militar ruso en la guerra cosaco-polaca, aceptaron la dirección de la política exterior rusa, si bien mantuvieron su autonomía y leyes. Desde entonces, la cultura y población rusa se extendió por toda Ucrania. Huyeron de la sumisión a Polonia y pasaron a la dependencia soberana de Rusia, benévola inicialmente pero con el tiempo más centralizadora.

En posteriores guerras con Polonia, el zar Alexis I cedió parte de Ucrania a Polonia. Tras la caída del imperio zarista en 1917 se proclamó la independencia de Ucrania. Los bolcheviques no la aceptaron y vencieron a los ucranianos y los anexaron como República Soviética. Durante la II Guerra Mundial, Hitler invadió Ucrania, camino de Rusia. Para conseguir que Ucrania se sumara a la guerra contra la Alemania nazi, Stalin aceptó cierta autonomía y la estatalidad formal de Ucrania para ser Estado miembro de la futura ONU, separado de Rusia, y así lo fue formalmente hasta 1989 -caída del Muro y desmoronamiento en 1991 de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas-.

Ucrania tenía y tiene dos almas o sentimientos que anidan en su población: una parte de la población siente la cercanía lingüística y cultural con Rusia y otra, independientemente de la lengua y sentimientos, valora su identidad y sobre todo los valores de la libertad, los derechos humanos y la democracia. Esta tendencia proeuropea se hizo fuerte hacia 2004-05 bajo el apodo de “revolución naranja”. Los medios de comunicación occidentales se centraron en la información sobre sus líderes y en las protestas y manifestaciones populares desde finales de noviembre-2004 hasta enero-2005 pues la ciudadanía sospechaba de la adulteración de las elecciones presidencia del 21 de noviembre de 2004 entre los candidatos Víktor Yúshchenko (proeuropeo) y Víktor Yanukovich (prorruso). El recurso al Tribunal Supremo de Ucrania fue efectivo y rápido, lo que permitió celebrar nuevas elecciones el 26 de diciembre. Fueron unas elecciones limpias, ganadas por el 52 % de los votos por el candidato proeuropeo. Unos años más tarde (2008), Yúshchenko tomó la iniciativa de negociar un acuerdo de asociación con la UE que incluyera un acuerdo de libre comercio.

En las elecciones presidenciales de 2010, sometidas al escrutinio observador de la OSCE y sin reproches de esa organización paneuropea, ganó el candidato prorruso Yanukovich quien ordenó mantener la negociación para lograr el Acuerdo de Asociación, al tiempo que firmaba en 2010 la unión aduanera con Bielorrusia, Kazajistán y Rusia. No obstante, la UE bloqueó la negociación por la incompatibilidad de la zona de libre comercio comunitaria con la unión aduanera con Rusia y sus socios. Además, condicionaba su reapertura a nuevas reformas electorales, judiciales y constitucionales. Otro motivo fue la condena de la líder de la oposición Yulia Timoshenko. Tampoco fue del agrado de la oposición proeuropea la decisión de Yanukovich de restaurar la Constitución de 1996 -presidencialista- frente a la de 2004, de base democrática parlamentaria.

En las elecciones generales al Parlamento de Ucrania (2012), los resultados electorales mostraron un voto mayoritario por

el prorruso “partido de las regiones” (todo el sureste del país, incluida Crimea, zonas fronterizas con Bielorrusia y gran parte de Transcarpacia); es decir, el norte del país y un amplio este, votaron al partido prorruso. Por el contrario, el voto mas nacional y proeuropeo se concentraba en el centro, oeste y suroeste. El voto prorruso fue mucho más amplio territorialmente hablando del espacio que hoy refleja la ocupación militar rusa después de tres años largos de guerra y ocupación (que se limita en septiembre de 2025 a las provincias/ *óblast* de Donetsk, Lugansk, Zaporíyia, Jersón, Járkov y pueblos menores fuera de esas regiones, además del territorio de Crimea invadido en 2014).

Ello evidencia que, al margen de las preferencias políticas en un momento determinado, el sentimiento nacional ucraniano y de no sumisión a otro país existe, por muy próximo cultural e históricamente que sea el vecino ruso, ambicioso desde hace siglos. La población ucraniana ha permanecido desde la segunda invasión rusa en el siglo XXI (febrero de 2022), con carácter general, anclada en el sentimiento nacional propio frente al invasor ruso. Rusia exigió vasallaje y sumisión de Ucrania en 2013 y 2022 a sus intereses sin prever que ello, la sangre y el sacrificio, despertaría conciencia de nación ucraniana en todo el territorio, incluida una buena parte de la población de cultura u origen ruso.

Pero vuelvo a las consecuencias de las elecciones de octubre de 2012 ganadas por los prorrusos. Aunque en 2012 y 2013 se hicieron reformas legislativas y se prepararon proyectos normativos para lograr el acuerdo de asociación con la UE, finalmente el presidente Yanukovich ordenó el 21 de noviembre de 2013 suspender la preparación de la firma del Acuerdo. El presidente ucraniano se reunió en Bruselas con los dirigentes europeos reconociendo el veto ruso. Estos hechos desencadenaron las protestas de una parte considerable de la población movilizados por los partidos de la oposición por todo el país. La manifestación masiva en la plaza *Maidan* de Kiev, se dio en llamar el “*euromaidan*”, y que se extendió por todo el país.

2. Del *Euromaidan* a la invasión de Crimea y Este ucraniano

Aunque la UE siguió dispuesta al Acuerdo, Rusia interfirió claramente como lo muestran las declaraciones de los presidentes Durão Barroso y Van Rompuy (BBC News, 2013). Las manifestaciones siguieron en diciembre de forma cada más violenta, con la intervención de grupos paramilitares extremistas del gobierno para enfrentarse y aterrorizar a los manifestantes. A su vez, la oposición pro-europea recibió apoyos diversos y visitas de europarlamentarios, de la Alta Representante Ashton, ministros europeos y altos representantes norteamericanos como la subsecretaria de Estado para asuntos políticos de los Estados Unidos con Hillary Clinton, Victoria Nuland.

De la subsecretaria se conoció con posterioridad afirmaciones muy desafortunadas y despectivas sobre la UE y las consecuencias que en todo caso asumiría la UE (Reuters, 2014; The New York Times, 2014). Hay pocas dudas de la implicación de EEUU en el golpe de Estado para derribar a Yanukovich, en las protestas y disturbios y en el nombramiento de un nuevo primer ministro y jefe del Estado proeuropeo. Y hay pocas dudas de la complicidad y falta de criterio de la Alta Representante Ashton y su SEAE sometidos a los políticos norteamericanos durante esas semanas.

A los EE. UU. de Obama, Hillary Clinton y V. Nuland (con un cargo similar con Biden y el Secretario de Estado Blinken) les faltaban muertos en masa y los enfrentamientos brutales con decenas de muertos se produjeron en febrero de 2014 (más de sesenta en un solo día, el 21). La UE apoyó el pacto entre la oposición proeuropea y el partido gobernante prorruso para adelantar elecciones, gobierno de transición, volver a la Constitución de 2004 y controlar el orden. Se liberó a la líder Yulia Timochenko. Ese pacto fue aceptado de mala gana por el propio Yanukovich, pero de forma abrupta no lo firmó en la noche del 21 al 22 de febrero, dejó el país y forzó su destitución (Radio *Free Europe*, 2014).

De hecho, la famosa frase sobre “fastidiar” -utilizó otra grosera palabra- a la UE la pronunció cuando la oposición proeuropea le pidió que, antes de proponer la señora V. Nuland al nuevo primer ministro ucraniano, consultase con los responsables de la UE. La señora Nuland zanjó, con expresión zafia, que la UE cargase con las consecuencias de la decisión norteamericana del golpe de estado. Sabían que esa destitución haría rugir a Rusia y estremecer a la UE. Rusia negó reconocimiento al gobierno interino por ser fruto de un golpe de Estado. En las elecciones de junio de 2014 triunfó el proeuropeo Petro Poroshenko.

Se comprende la irritación rusa: tras el logro del acuerdo entre Cameron, Hollande, Merkel y Putin para una salida ordenada del corrupto Yanukovich mediante un gobierno de concentración nacional y adelanto de las presidenciales, horas después se produce el golpe de Estado en Kiev; los europeos se olvidan del acuerdo con Putin y se suben al caballo ganador impuesto por EE. UU. Como señalé en 2014 (artículos citados, n.6), la perdedora fue la UE: su palabra dada no vale nada.

EE. UU. y la UE vetaban una Ucrania prorrusa y participaron en un golpe de Estado. Rusia no aceptaba una Ucrania con alianzas político-económicas con la UE y un futuro posible en la OTAN; así que forzó el golpe de Estado y el victimismo ruso. Consecuencia: desestabilización de Ucrania y Europa y regocijo norteamericano.

La destitución de Yanukovich inquietó a parte de la población del Este que se rebeló contra tal decisión que violaba el pacto *in extremis* entre oposición y prorrusos con la aprobación europea. También los intentos de prohibir los partidos prorrusos (el partido de las regiones) y cambios legislativos de la Ley sobre lenguas cooficiales de 2012 incendiaron las zonas prorrusas, en especial, Crimea y en provincias del este (Dombás). Sin olvidar que Crimea fue cedido por Rusia a Ucrania en 1954 en la época de Krushev. Rusia recuperaba un territorio donado en circunstancias excepcionales que cambiaron con la conversión proeuropea de Ucrania.

Crimea (y Sebastopol) era una zona fundamentalmente militar rusa y con una población civil formada por las familias de militares y funcionarios rusos, casi al 100 % de etnia rusa. Los pocos militares ucranianos fueron depuestos y desarmados. Las tropas rusas salieron de su base a finales de febrero y tomaron el territorio de Crimea siguiendo órdenes de Moscú y también se acumularon tropas rusas en el Este. También se realizaron movimientos en las instituciones regionales de Crimea (banderas rusas, aprobación de convocatoria de un referéndum de independencia para el 25 de mayo adelantado después al 16 de marzo...). Se sabe de conversaciones directas entre el presidente de los EE. UU., Barack Obama, y el ruso Vladimir Putin (RT, 2014). El 18 de marzo Rusia se anexionó por decreto la península de Crimea y la ciudad autónoma de Sebastopol tras un supuesto acuerdo interestatal entre Crimea y Rusia. Antes de celebrar el referéndum de independencia de Crimea, el Parlamento de Ucrania votó la disolución del parlamento de Crimea por mayoría absoluta, con una amplia ausencia de diputados prorrusos.

Las sanciones de EE. UU. (Obama) y de la UE fueron inmediatas en la primavera de 2014. Y la UE empezó ya en 2014 a dar créditos para sostener a Ucrania en una espiral multimillonaria que se mantiene y mantendrá en el futuro.

3. Ilegalidad de la secesión e independencia de Crimea

Todo intento de condena de la invasión rusa se topó con el veto ruso en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. No obstante, hubo condena a la invasión rusa mediante la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2014), aprobada el 27 de marzo de 2014, que fue aprobada por 100 países, con 11 votos en contra, 58 abstenciones y 24 ausencias. Calificaba la anexión como contraria al Derecho internacional, a la Carta y a la Resolución 2625 de 1970, violaba la integridad territorial de Ucrania y se condenaba la realización del referéndum.

La invasión armada de un Estado soberano -cualesquiera que sean sus motivos- es siempre una grave infracción de la más importante norma del Derecho internacional. Esta norma no conoce eximentes ni atenuantes basadas en la provocación o justificación.

Es un grave error de la UE estimar que hay agresiones no provocadas ni justificadas como las que produce el agresor ruso en 2014 y 2022 y otras agresiones buenas si el agresor tiene motivos justificados o responde a “provocaciones”: las “malas” agresiones (las rusas). Además, como ya observé en 2014, tratar de justificar invasiones “buenas” “en función de los intereses estratégicos propios o coartadas humanitarias es abonar el futuro con actos semejantes de la parte adversa que siempre calcará sus acciones en nuestro precedente” (Mangas Martín, 2014).

El único uso de fuerza armada permitido por el Derecho internacional en vigor es la legítima defensa frente a una previa agresión armada o contundente amenaza de agresión armada (o su autorización por el Consejo de Seguridad de la ONU).

Además, en ese reproche de la UE a la agresión no provocada ni justificada de Rusia hay una suerte de *excusatio non petita accusatio manifesta*. Hay un reconocimiento implícito de cierta culpa o errores culposos de la UE.

Rusia tomó nota del nuevo modelo europeo defendido por EE. UU., la OTAN y la UE para defender sus intereses cuando bombardearon durante casi tres meses Yugoslavia (en 1999), y después la invadió y ocupó la región yugoslava de Kosovo para que declarase su independencia bajo protectorado de la UE en febrero de 2008. Rusia fue alumno aventajado con dos acciones armadas similares en Georgia (2008) y Ucrania (2014 + 2022) emulando a la magistral OTAN a la hora de romper integridades territoriales en Yugoslavia (Serbia, hoy) violando la Carta de Naciones Unidas y la Carta de Helsinki de 1975 (sobre la intangibilidad de fronteras en Europa).

El Gobierno ruso de Putin no necesitaba aprender inmoralidad en Occidente ni emboscarse u ocultarse tras las ilegalidades de la

UE y de la OTAN, pero es claro que se aprovechó del doble rasero occidental como coartada a sus propios ilícitos. Yo dije en 2014 que “Rusia aprendió muy pronto del desprecio al Derecho internacional mostrado por Estados como los de la OTAN y UE o EE. UU.” (artículos citados en n. 6). La misma medicina, ni mejor ni peor.

Esa conducta reproachable de la UE y la OTAN no debe borrar que la invasión rusa en Crimea y en el Este ucraniano violaba varios acuerdos entre Rusia y Ucrania. Por un lado, el multilateral Memorándum de Budapest de 1994 (acuerdo político o no normativo, es decir, *gentlemen's agreement*, en el que Rusia, EE.UU., Francia y Reino Unido se comprometían a defender a Ucrania... y a no atacarla -ninguno de los cuatro se acordó de la palabra dada; y sobre todo, Rusia infringía varios acuerdos bilaterales como el Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación de 1997 (en el que se reconocía la integridad territorial de Ucrania, incluida Crimea), y el Tratado sobre la presencia de la Flota rusa del mar Negro en Crimea y Sebastopol, prorrogado por el Tratado de Járkov hasta 2042.

Las autoridades prorrusas de Crimea no estaban legitimadas para adoptar la decisión de secesión, no permitida por la Constitución de Ucrania.

Claro que Rusia también utilizó dos varas de medir: lo que valió para la anexión de Crimea no valió para la secesión de Chechenia. Lo que es claro en Derecho interno e internacional es que las partes componentes de un Estado no tienen ningún derecho a disponer de la soberanía territorial de forma unilateral o separada del conjunto. El Derecho internacional es el mismo, en España y en Sebastopol...

El respeto a la integridad territorial de los Estados es un principio fundamental de las relaciones pacíficas. Las modificaciones territoriales son legales cuando hay acuerdo constitucional en el interior del Estado (en Checoslovaquia, 1992); cesión del Sarre por Francia a Alemania en 1957; la fusión de las dos Alemanias en 1990.

Además, como ya advertí en 2014, “la ilegal decisión de secesión y anexión y su referéndum exprés se adoptó tras la invasión y consiguiente ocupación bélica por un Estado extranjero, lo que está claramente prohibido por los Convenios de La Haya de 1907 y de Ginebra de 1949” (Mangas Martín, 2014). La ocupación, por naturaleza temporal, debe respetar la organización administrativa y social del territorio ocupado, por lo que con mayor razón es un grave ilícito que el ocupante ruso aliente la transferencia a sí mismo del territorio ocupado.

4. Errores de la UE y de Occidente

4.1 ¿Rusia era una potencia regional?

Fue Obama uno de los primeros en calificar a Rusia, de forma desgraciada, como una potencia regional. Es cierto que calidad de potencia mundial no se puede confundir con la fuerza militar. Ésta es un elemento muy importante de la potencia en las relaciones internacionales, pero no es determinante y menos después de la segunda mitad del siglo XX.

Lo sabe bien EE. UU. que no se influye, ni tan siquiera se vence, sólo con la fuerza militar. Una potencia es la que tiene capacidad de imponer su voluntad a otros Estados por medios diversos y concomitantes. El siglo XX y XXI conoce derrotas o retiradas, porque la masiva presencia militar no es suficiente para resolver problemas internos ni internacionales. Henry Kissinger afirmó en 2014: “*In my life, I have seen four wars begun with great enthusiasm and public support, all of which we did not know how to end and from three of which we withdrew unilaterally*” (Kissinger, 2014).

Rusia fue históricamente una gran potencia cuando el mundo era Europa. Y sigue siendo el Estado más extenso de la tierra. Fue una clara potencia mundial desde 1845 y  a era bipolar hasta 1989, pero su transición traumática de la URSS a la Federación de Rusia le hizo perder influencia por su debilidad económica y una

acreditada ineficiencia gestora con la inmensidad de sus recursos económicos. En todo caso, como repetía el exministro Josep Piqué en muchos actos, ¿potencia regional, sí o no?, lo que es evidente es que es la gran potencia en nuestro continente europeo. Suficiente.

4.2. *¿Rusia actuó de forma diferente a las grandes potencias o centros de poder?*

No fue la primera invasión de la historia. Tampoco fue la primera invasión en el siglo XXI. Ni la que se produjo por segunda vez el 24 de febrero de 2022. Por eso fue hiriente la grosera mentira que se proclamaba en el comunicado de condena de la UE: el ataque ruso “no tiene precedentes”. Ya lo dije hace tiempo: tiene demasiados y protagonizados por Estados occidentales (Yugoslavia, Irak...) (Mangas Martín, 2022).

Rusia actuó en Crimea como lo hizo la OTAN -con su Secretario General, Javier Solana- cuando por orden de EE. UU. la OTAN (con claro apoyo europeo) decidió bombardear Yugoslavia **en** invadirles y ocupar la región de Kosovo (marzo de 1999). Poco después la UE y su Alto Representante -qué casualidad, Javier Solana- asumió preparar la farsa de la ilegal independencia de Kosovo (2008) violando una resolución del Consejo de Seguridad (la 1244 de 1999 fundada en los poderes coercitivos del capítulo VII de la Carta, por tanto, obligatoria y no una mera recomendación) que prohibía expresamente la ruptura de la integridad territorial de Yugoslavia). Los invasores-negociadores sobre el futuro de Kosovo administraron el tiempo del espectáculo para echar el telón a una independencia anunciada. Sin olvidar que Yugoslavia ya era un país amigo de Rusia desde la época de los zares y para EE. UU. era importante debilitar a la Rusia de Putin y lograr una gran base militar en Kosovo, como consiguió. EE. UU. actuó sin medir nunca las consecuencias y también la UE con su sumisión al amigo americano, entonces y ahora, de violar la soberanía e integridad territorial de un Estado (hoy Serbia) sin la autorización del Consejo de Seguridad bajo la mentira del *caso*



especial (se tuvieron en cuenta sólo los crímenes serbios) convalidado la ilegalidad por la Corte Internacional de Justicia en 2011.

La única diferencia entre la brutalidad de ambas limpiezas étnicas (serbia y albanokosovar) fue de cantidad. Además, en los años de protectorado internacional de la UE, el grupo terrorista albanés -que asesinó y torturó a gusto a serbios, a albano kosovares no fanatizados y romaníes- fue reconvertido en el Cuerpo de Protección de Kosovo (KPM). Pero, salvo alguna excepción, los crímenes de las víctimas, como los de los invasores atlántico-europeos, quedaron impunes. La independencia de Kosovo fue un premio a la violencia salvaje y un premio a la invasión en violación del Derecho Internacional por una decena amplia de Estados de la OTAN. Nunca lograron la autorización de la ONU.

También EE. UU. invadió Afganistán y lo ocupó por veinte años (legítima defensa reconocida pero convertida en venganza infinita, 2001) e Irak (2003, de nuevo sin autorización de la ONU) con la complacencia de muchos socios europeos. Ninguno de los ilícitos de EE. UU., o de la OTAN con apoyo político de la UE recibieron condenas de la ONU ni sanciones económicas o medidas restrictivas. Impunidad total.

Es lamentable que Rusia replicase en Crimea en 2014 lo que hizo la OTAN en Kosovo en 2008: ambos invaden, ocupan y rompen la unidad nacional del Estado invadido. Claro que el ilícito ruso no compensó ni anuló el otro ilícito de la OTAN convalidado por el apoyo de la UE: es una pendiente de ilegalidades. Fue una suma de ilegalidades de todos ellos.

Incluso sin olvidar que la invasión de Georgia por Rusia en 2008 y la creación de dos Estados ficticios o fantasmas en las zonas prorrusas fue la respuesta de Moscú a la impunidad de la que se sirvió la UE para reconocer en febrero de 2008 a Kosovo como Estado independiente. Tanto la ilegal independencia de Kosovo como el reconocimiento como Estado es contrario a las normas de la UE sobre reconocimiento de Estados (Declaración de 16 de diciembre de 1991): Kosovo no reunía en 2008 ni en 2014



los requisitos europeos: debe ser el nuevo Estado fruto de un proceso pacífico y negociado, garantía del Estado de Derecho, respeto a los derechos humanos, respeto a los grupos étnicos y minorías, inviolabilidad de fronteras, etcétera.

La UE impuso de forma unilateral contra el Derecho Internacional y el Derecho europeo la existencia de un falso Estado (como lo hizo Rusia en Osetia del Sur y Abjasia, o Transnistria-de Moldavia-, reconocidos por Rusia) fruto de una invasión, cuya única base jurídica fue su violencia militar previa.

Lo que el Derecho Internacional prohíbe hacer a un Estado, igualmente lo prohíbe a los demás, ya sea realizarlo (sólo o) en compañía de otros. La asociación para violar el Derecho Internacional, como para delinquir, no es una eximente sino una agravante. Una irresponsable Unión Europea se asomó al abismo cuando ya desde 1999 planificaría la ruptura de la integridad territorial de la exYugoslavia en relación con Kosovo (Mangas Martín 2011). Rusia se lo devolvía en 2014 al invadir Crimea y el Donbás. Y terminaría su plan en 2022. ¿Por qué la integridad territorial de Ucrania era o es más importante que la de Serbia?

Nada justifica la gravedad de estos graves ilícitos rusos (Georgia, Moldavia, Crimea y Dombás). No hay suficiente vinculación de Crimea con la soberanía rusa en el pasado si bien algunos hechos históricos Rusia los podía hacer valer de forma proporcionada para ameritar su vínculo con Crimea: la cesión de Crimea se hizo *rebus sic stantibus* en 1954, es decir, en el contexto de una relación de amistad y después por las garantías dadas por Ucrania para la flota rusa en las bases de Crimea y el acuerdo de cesión de uso por cincuenta años.

Con la deriva proeuropea y atlántica de Ucrania (promesa de la OTAN en 2008 a Ucrania), Rusia vio peligrar en 2014 la salida de su flota a aguas calientes a través del mar Negro. Eso era un riesgo extraordinario para la seguridad de Rusia como potencia mundial. Vital para Rusia hasta el punto de no renunciar al poder militar para hacer valer sus intereses, del mismo modo que EEUU



o Israel o la OTAN (1999). Actuó como una gran potencia. ¿No lo pensó dos veces la UE que Rusia está en Europa?

Todas las grandes potencias son insensibles al Derecho o a la lógica de la razón cuando sus intereses estratégicos se ven afectados. Si el Derecho internacional no coincide con sus intereses, aplican la lógica de la fuerza. Todas. Rusia se comportó como una gran potencia. Y violó el Derecho Internacional en ocasiones decisivas para sus intereses de forma similar a Estados Unidos y otras potencias importantes o protegidas por EE. UU. como Israel.

4.3. Rusia, ¿potencia enemiga, o solo adversaria?

Desde el hundimiento de la URSS, Rusia acabó siendo un buen socio en batallas globales, un buen socio comercial como gran potencia económica por sus materias primas... Rusia “se había portado como un amigo y fue tratada como enemigo”, en palabras del primer embajador de España en Moscú (Bregolat, 2014). Ni EEUU ni la UE respetaron sus promesas en forma de acuerdos no normativos o políticos (sin textos formales pero con huellas y pruebas verbales en diversas reuniones). Rusia tendría las mejores relaciones con la UE: “Todo menos las instituciones”. Se rompió un acuerdo no escrito relativo a los países europeos de la vecindad (PEV) para que Rusia mantuviera su esfera natural de influencia y no se sintiese asediada por la extensión de la UE o de la OTAN. Cuando los Estados bálticos y otros como Polonia o Rumania ingresaron tanto en la UE como en la OTAN (2004-2007), Rusia percibió que habían sido un engaño planificado las seguridades verbales dadas por EEUU y líderes de la UE a Gorbachov y posteriores gobiernos (Yeltsin) de que la OTAN, incluso la UE, no se extendería hasta las fronteras de Rusia. En 2008 invade Georgia para proteger supuestamente a los rusos de regiones georgianas, también Moldavia, y tutela Ucrania...

Esos acuerdos de no extensión de la OTAN a Estados fronterizos con Rusia constan en numerosos documentos diplomá-

ticos desclasificados por EE. UU. en 2017 y son accesibles por internet (*National Security Archive*, Universidad George Washington¹). Henry Kissinger señalaba: “*For the West, the demonization of Vladimir Putin is not a policy; it is an alibi for the absence of one. [...] For its part, the United States needs to avoid treating Russia as an aberrant to be patiently taught rules of conduct established by Washington. Putin is a serious strategist — on the premises of Russian history. Understanding U.S. values and psychology are not his strong suits. Nor has understanding Russian history and psychology been a strong point of U.S. policymakers.*” (Kissinger, 2014).

A su vez, en una entrevista del gran ex ministro de Asuntos Exteriores, el liberal alemán H.-D. Genscher, dice “...creo que la postura de Occidente es equivocada. El camino de las sanciones sólo conduce a mayores sanciones. Y cuantas más sanciones, más dura será la caída. Hay que entender que Rusia es parte fundamental de la estabilidad de Europa. No es Asia occidental, sino Europa oriental. Y hay que entender la indignación de Putin por el despliegue militar de la OTAN”, (Genscher, 2014).

También para diversos autores “*Ukrainian policy gives an impression of improvisation, hesitation, and spatchcocked compromises*” (Boissieu, Bruijn, Vitorino, Wall, 2014). Igualmente, se ha escrito sobre los errores calculados y errores de cálculos en la crisis de Ucrania (Arteaga, 2014) o por mi parte en varias ocasiones en el periódico *El Mundo* (Mangas Martín, 2014).

Claro, hay que leerlos y reflexionar; pero los medios españoles y europeos prefieren hablar de oídas y llenos de bilis ideológica. Antes de su revelación en 2017, tanto H. Kissinger como H. Dietrich Genscher, confirmaron las «seguridades» dadas y previeron que el engaño podía provocar a Rusia. Putin no olvidó ese engaño y estalló cuando la torpe UE, manipulada por EE. UU., fue a negociar un acuerdo de asociación y provocó una guerra civil durante semanas



en 2014 y un golpe de estado con el *euromaidan*. Putin respondió con la vuelta de Crimea al mapa ruso, donde (casi) siempre estuvo.

4.4. *La oportunidad perdida de un gran vecino: sanciones a Rusia para debilitar a la propia UE*

Ya en 2022 afirmé que “la UE no supo buscar a Moscú para fortalecerse con un gran Estado amigo en la vecindad con el que compartimos historia, cultura y religión”. Entre 1991 y 2007, incluidos los dos primeros gobiernos de Putin (1999-2008), Rusia era un Estado en transición y fiable que participaba con beneplácito de la gobernanza de intereses comunes. Yo añadía que los prejuicios occidentales por la etapa comunista “han impedido atraer a Rusia hacia una democracia, aunque imperfecta, a un partenariado previsible y le facilitaron a   illar a varios Estados canalla del mundo” (Venezuela, Nicaragua, Cuba, Siria, Irán...) (Mangas Martín, 2022).

Como ya analicé en 2014, frente a las sanciones comerciales que le impuso la UE, Rusia se buscó mercados alternativos a las materias primas embargadas por Bruselas: la UE lanzó a Rusia a los brazos de su vecino chino -con el que tenía relaciones tensas ya desde la etapa soviética- (Mangas Martín, 2014). Ese craso error de estrategia geopolítica de la UE -inducida por los EE. UU. de Obama y la señora Clinton- es del que ahora, el presidente Trump, quiere desasir a Rusia de China para poner fin al entuerto a costa de Ucrania y de la UE. Error claro de Obama al arrastrar a la UE al propiciar la temible alianza entre Rusia y China consagrada en su acuerdo de alianza “eterna” de febrero de 2022. Con esa jugada, contraria a los intereses de la UE, señalé ya en 2014  como se  litó a Pekín el acceso a materias primas rusas baratas y le dimos al Kremlin la oportunidad de industrializar China ocupando espacios frente a las empresas de la UE. La torpeza de la UE obligó a Rusia a reforzar a China en vez de reforzar el flanco de Europa como actor diferenciado.

Claro que Rusia es el ejemplo delirante de un concepto de soberanía absoluta extensiva que emerge en los últimos años en la sociedad internacional en las corrientes nacionalistas. Soberanía al margen del Derecho internacional. Es la dominación absolutista en la que un gobernante (Putin, Trump, Netanyahu, Maduro, Ortega... y también en Europa) decide por todos en el interior y frente a todos fuera de sus fronteras sin reconocer límites ni contrapesos. Y con su amenaza nuclear, Rusia subordina nuestra existencia al logro de sus propios fines.

II. ALGUNAS REFLEXIONES

He sostenido en 2022 que “Rusia forma parte de la seguridad europea y se debió negociar y respetar acuerdos de intangibilidad de fronteras como los de Helsinki (1975) y París de 1990”. La OTAN y la UE debieron llegar a un acuerdo de seguridad europea general acercando a Rusia a acuerdos de cooperación para incorporar a la mayor potencia territorial del mundo, a una potencia con inmensos recursos naturales y energéticos y con la mayor potencia militar nuclear del continente a la seguridad regional. He afirmado y ratifico que “Rusia no puede quedar al margen de la seguridad pactada entre europeos porque forma parte además de nuestra historia, cultura europea y religión cristiana” (Mangas Martín, 2022).

La UE no buscó nuevos acuerdos renovados bajo la orientación de lo que significaron los acuerdos de Helsinki (1975); así lo ha reclamado una personalidad tan poco sospechosa como T. Garton Ash en 2022 (Garton Ash, 2022). Ya en 2022 reproché que “Francia y Alemania debieron usar su liderazgo en 2014 para negociar con Rusia sobre los intereses comunes de la seguridad recíproca” (Mangas Martín, 2022).

La Unión Europea debió hablar con Europa. Directamente. Desde 2015 no ha habido diálogo de Europa con Europa, -de la UE con Rusia- para llegar a acuerdos de seguridad a largo plazo entre nosotros, los europeos. La UE ha sido incapaz de hablar



por sí misma con el resto de Europa. Han hablado otros (EE. UU.) por sus intereses. La falta de voluntad e impotencia para entendernos con el condominio europeo nos ha dejado como un juguete roto de la potencia “regional” dominadora (Rusia), de la potencia global declinante (EEUU), y de una potencia global en ascenso (China). Torpea infinita de la UE y de su Servicio Europeo de Acción Exterior.

SEGUNDA PARTE

LAS PRIMAVERAS ÁRABES

I. ¿Quién teme a la democracia en el Norte de África y Oriente Medio?

Hasta la caída del Muro de Berlín (1989) la democracia no era apreciada como un valor universal y se vinculaba al mundo occidental. Esos recelos se derrumbaron con el mismo Muro y en los años noventa del pasado siglo tanto Iberoamérica, como el este de Europa y parte de Asia (incluida China en la plaza de Tiananmén) reivindicaron la democracia para sí.

Faltaba el mundo árabe y es lo que reclamaron a partir de 2010 y hasta varios años después millones de seres humanos en el Norte de África hasta Oriente Medio.

No hay impedimento o incompatibilidad alguna para que los pueblos árabes o musulmanes gocen de un régimen democrático. No hay excepción musulmana a la democracia. Turquía o Malasia son buenos ejemplos, aunque la democracia turca tenga muchas lagunas y deficiencias notables hasta el punto de que en la larga etapa de Erdogan Turquía ha derivado en una autocracia.

Tampoco hay modelos únicos de democracia; ninguna es perfecta -ni las europeas aunque democracias como la noruega, danesa o finlandesa sean lo más logrado-. En otras débiles de-

mocracias o en transición, hasta llegar a su estabilidad, se pasa por situaciones inciertas.

Lo que es generalmente admitido y se puede comprobar que la democracia, con sus diversas y legítimas variedades, son un factor de paz y de bienestar. Por el contrario, en el seno de las dictaduras y regímenes autocráticos o democracias convertidas en autocracias surgen los enfrentamientos, el odio o polarización, control del poder judicial y medios de comunicación y a sumisión a una persona o grupo. Y solo en las autocracias y dictaduras se dan los conflictos armados internos y la gran mayoría de las agresiones que provocan guerras internacionales.

Las dictaduras norteafricanas y de Oriente Medio y más allá (Pakistán) no combatieron el terrorismo en el pasado siglo XX ni en el XXI, sino que lo nutrieron cuidadosamente y supieron dosificarlo con atentados terroristas en Occidente para que conserváramos a sus dictadores en el poder. Por ello   a había que temer de la democratización del norte de África. Pero no fue posible.

II. CONTEXTO SOCIAL-ECONÓMICO

Las manifestaciones de 2010-2012 en el norte de África, conocidas como *Primavera Árabe*, fueron levantamientos populares: primero en Túnez, luego en Egipto, para acabar siendo generalizados y algunos derivaron en acciones armadas.

La gran mayoría de los gobiernos del norte de África eran herederos de los gobiernos hondamente nacionalistas de los años cincuenta del siglo XX. De ser liberadores en aquel contexto, pasaron a ser gobiernos opresores, absolutos, corruptos: asfixiaron o reprimieron toda oposición. No obstante, no supieron ni pudieron impedir que al calor de la religión musulmana se diera espacio a grupos islamistas radicales. Estos practicaron la beneficencia y colmaron un espacio de pobreza y explotación que dejaron las dictaduras árabes, muchas prosocialistas nominalmente.

La carencia de democracia y del mínimo bienestar social en el Norte de África y en Medio Oriente y algo más allá contratada demasiado con el bienestar y libertad que ellos sabían se disfrutaba en decenas de países de todo el mundo (en América, Europa, Asia, Oceanía). Esa conciencia de que otro mundo era posible hizo que muchos árabes o musulmanes reclamaran sistemas democráticos frente a la falta de libertades y derechos sociales. Algunos de esos países, además tenían riquezas abundantes pero los beneficios se acumulaban en la élite militar y política, mientras que faltaba trabajo para sostener a sus familias o el que había no permitía alimentarlas. En resumen, como gritaban miles de manifestantes en las *Primaveras árabes*, exigían “dignidad”.

No fue casualidad que las protestas comenzaran en diciembre de 2010, cuando los efectos de la Gran Recesión de 2008 alcanzaban y golpeaban a África sumida en crisis estructurales y excesos demográficos con una sobreabundante población joven que no veía presente y menos aún futuro. Los jóvenes sabían que otro mundo era posible gracias a internet; muchos tenían estudios de diferente grado y su frustración era infinita frente a los corruptos partidos políticos de la época revolucionaria y nacionalista en provecho de unos pocos. La subida de los precios de los alimentos llevó a una pobreza y angustia diaria insoportable.

El detonante se situó en Túnez el 17 de diciembre de 2010 cuando un vendedor ambulante fue importunado por la policía, que le retiró sus mercancías. Al ser privado de su elemental forma de sustento, decidió arder en llamas e inmolarse. Mientras agonizaba fue cuando prendió la mecha y la gente salió a la calle para protestar por la insoportable vida para muchos. Las protestas contagiaron al Ejército tunecino que las apoyó y tras la muerte de joven inmolado el 4 de enero de 2011 el dictador tunecino dimitió.

III. EFECTO DOMINÓ DE LAS REVOLUCIONES ÁRABES

La población de varias naciones árabes vecinas se sumó a las protestas: así sucedió en Egipto contra Hosni Mubarak, el dictador que se eternizaba tras más de 30 años de corrupción; en febrero de 2011 fue echado del poder y más tarde juzgado.

Y poco a poco y en circunstancias muy variadas fueron cayendo dictadores diversos: en Argelia, Yemen.; otros países árabes prometieron cambios parcialmente democráticos y mejoras en las condiciones de vida de la población.

La oposición siria (tanto la democrática como la yihadista) se levantó en armas contra Bashar Al Assad (que heredó de su padre la dictadura durante 30 años, pues es bien sabido que hay más repúblicas hereditarias que monarquías parlamentarias). Sería largo de detallar pero la UE -que inicialmente mostró apoyo a la oposición “democrática”, incluida la kurda-, pronto se dejó convencer por Arabia Saudí para dejar de apoyar a aquella, quedando expedito el camino para los yihadistas a cambio de poner a disposición de EEUU parte del territorio sirio -que aún en 2025  pa-.

Volvieron las dudas de la UE en política exterior por faltarle firmeza y determinación en la defensa de sus valores y de sus intereses propios. Volvió a demostrar la fácil aceptación de presiones de potencias menores (Arabia Saudí) y otras grandes (EE. UU.), y que esa sumisión y falta de criterio propio en política exterior y de seguridad fue parte (solo parte) de la culpa de la larga y brutal guerra civil siria de 2010 a 2024. Finalmente, los talibanes “conversos” derrocaron a Assad en 2024. El dictador derrocado fue protegido por el autócrata Putin en Moscú.

IV. EL PECULIAR CASO LIBIA

En Libia, el gobierno de Gadafi decidió oponer resistencia militar y utilizar medios y métodos de guerra contra las manifestaciones

populares. Negó toda opción de diálogo y cambio político y decidió enfrentarse a su pueblo, aun a riesgo de dividir al país y al ejército.

Una primera Resolución de la Asamblea General de la ONU, de 26 de febrero de 2011, la Resolución 1970 (2011), condenó tales actos e impuso sanciones relevantes a Libia. Se adoptó por unanimidad; se basaba en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y, por tanto, en sus poderes coercitivos obligatorios. En ella se reconoció “la grave y sistemática violación de los derechos humanos, incluida la represión de manifestantes pacíficos, expresando profunda preocupación por la muerte de civiles y rechazando inequívocamente la incitación a la hostilidad y la violencia contra la población civil formulada desde el más alto nivel del gobierno...”. Se calificaban como “crímenes contra la humanidad” los cometidos por Gadafi y su entorno político y militar (el regular y los mercenarios); se sometía su enjuiciamiento y el del conjunto de los responsables al fiscal de la Corte Penal Internacional; se declaró un importante embargo de armas, se prohibió viajar a los dirigentes libios a cualquier Estado miembro de Naciones Unidas y se decretó la congelación de activos del dictador.

Como el dictador Gadafi no se dio por aludido, una nueva segunda y definitiva Resolución, la Resolución 1973 de 17 de marzo de 2011, fue negociada arduamente por Francia y el Reino Unido, en la que se autorizaba el uso de la fuerza limitado a la fuerza aérea (no permitía la invasión terrestre). El Consejo de Seguridad de la ONU exigió el cese inmediato del fuego y fin completo de la violencia, incluidos los ataques a civiles; el dialogo para una solución pacífica y duradera de la crisis dando respuesta a las legítimas demandas de la población; y el respeto al Derecho internacional. Dejaba claro y explícito la prohibición de toda ocupación terrestre. Preocupaba mucho el ilegal precedente de la OTAN en Serbia (y la ilegal ruptura de la integridad territorial con la artificial independencia de Kosovo).

En la decisión del Consejo de Seguridad (CSNU) influyó la petición de la Liga Árabe, la Unión Africana y la Organización de

la Conferencia Islámica, muy interesadas en el mantenimiento de la paz en la región. En todo caso, al autorizar el uso de la fuerza aérea, se abandonó la unanimidad en favor de una mayoría con la abstención de Estados renuentes a la autorización del uso de la fuerza para intervenir en asuntos internos (China, Rusia, India y Brasil). Por razones tácticas, Alemania quiso evitar el aislamiento de Rusia y China y hacerles cargar con la responsabilidad del veto a cambio de su abstención. Entonces la OTAN acordó una coalición aérea para frenar al dictador libio bajo esa autorización de CSNU.

El fin de Gadafi en Libia fue tras una intervención militar de la OTAN autorizada; una vez terminada la operación militar aérea, la población y fuerzas rebeldes propias desencadenaron la lucha por el poder y en sus persecuciones encontraron al dictador y lo lincharon hasta morir el 20 de octubre de 2011. Oprimió a su pueblo durante 42 años y se enriqueció hasta el infinito con las inmensas riquezas de Libia.

V. LOS FRACASOS DE LAS REVOLUCIONES ÁRABES

Sin entrar en el detalle una a una, pocas mutaciones democráticas perduraron. Algunas fracasaron bien pronto, rompiendo las razonables esperanzas.

Es el caso de Egipto. El golpe de Estado en Egipto para derrocar a un gobierno elegido democráticamente en la *Primavera árabe* (el de Mursi) puso de relieve la falta de conciencia democrática y la carencia de los cimientos económico-sociales en un país crucial para la estabilidad del Norte de África y Oriente Medio. El presidente Mursi llegó al poder en 2012 con una mayoría absoluta. La Hermandad Musulmana, su partido, ganó las elecciones porque en sus años de clandestinidad se habían infiltrado por toda la sociedad egipcia. Su sistema de beneficencia y las persecuciones sufridas les hicieron ganar millones de adeptos; eran la única fuerza social estructurada. Por el contrario, la oposición a Mubarak estaba desorganizada. La Hermandad y los

salafistas se sirvieron de la democracia para acceder al poder y destruirla desde dentro. En mi opinión expresada en 2013 “No respetaron los valores y contenidos de la democracia inclusiva: se negaron al diálogo con la oposición, violaron de forma grave los derechos y libertades de las personas y de los grupos, eliminaron el Estado de Derecho, no respetaron la independencia del poder judicial e impusieron su extremismo religioso a la sociedad egipcia” (Mangas Martín, 2013).

Cuando todo esto sucedía y se sabía -ya lo señalaba yo en 2013-, la UE no puso condiciones ni incentivos a la democracia ni trató de enderezar el descarrilamiento de la democracia egipcia. Tuvo capacidad para influir con la oferta de un crédito de 5.000 millones de euros y otras ayudas, pero no hubo voluntad de encauzar a la tambaleante democracia egipcia. Ya opiné en 2013 que “Mursi tenía legitimidad de origen pero, seguramente, no de ejercicio”. Ello ocurre también en algunas democracias actuales de la UE; no hay que ir lejos.

Aquellas graves deficiencias, si no se lograron rectificar con el diálogo y la presión internacional, sólo se pueden corregir en las urnas. ¿Pero apartarlos del poder por la fuerza del Ejército? Cierto, un partido llega al poder sirviéndose de la democracia y después la asfixia. Siempre se plantea la duda moral sobre la legitimidad del derrocamiento de quienes *de facto* se trasforman en sistemas dictatoriales (el Egipto del actual dictador, el general Al Sisi, que expulsó al extremista Mursi).

Yo advertía en 2013 que el golpe de Estado en Egipto se podía volver contra los incipientes procesos democráticos árabes y contra la *Carta sobre la democracia, elecciones y buen gobierno* de la Unión Africana de 2007 frente a los golpes militares (que Egipto no firmó). La ayuda para las reformas imprescindibles del Estado y la reconciliación es lo mejor que ha sabido hacer la UE, pero no se desplegó en Egipto que pasó de un régimen fundamentalista peligroso al actual modelo clásico de dictadura militar con todas sus consecuencias.

Hubo, pues, una respuesta violenta de las fuerzas armadas o de grupos de poder antiguos a las exigencias democráticas. Las ilusiones democráticas no dieron respuesta adecuada a los problemas sociales, se acabó perdiendo confianza y originando frustración y caos. El caos en Norte de África y Oriente Medio lo **aprovecho** el grupo terrorista Estado Islámico que llegó a controlar y ocupar vastos territorios de varios Estados (Irak, Siria...) hasta la reacción militar de EEUU, Francia y otros Estados que bombardearon los vastos territorios ocupados por el Estado Islámico. En definitiva, en todos los Estados fueron fracasando las *Primaveras árabes*, salvo en Túnez que al menos logró repetir varios procesos democráticos.



VI. ALGUNAS REFLEXIONES. LA UE, ¿ESPECTADOR CONTRARIADO?

Es cierto que en paralelo a las *Primaveras árabes*, en un contexto mundial más amplio, hay que reconocer que formó parte, aunque aquellas como la parte fundamental, de los movimientos mundiales de protestas de la Gran Recesión o crisis económico-financiera de 2008-2016. En esas protestas hay que incluir las de Grecia de 2010-2011, las de España del 15-M, las de Chile de 2011-2013, las de Colombia en 2011 y 2012, Ocupa Wall Street o las de China de 2011.

Al abordar el papel de la UE, como dije hace **tiempo** **es** mejor no hablar de “la lamentable política de la UE (y de EE. UU.) de apoyo a las dictaduras norteafricanas durante decenios, de la lentitud de reacción ante los hechos admirables por pacíficos y llenos de determinación de tunecinos y egipcios” (Mangas Martín, 2011).

Las protestas a favor de un cambio de régimen o de gobierno se encontraron en el primer mes con el desconcierto europeo ante las reivindicaciones árabes. Algunos dirigentes explicaron el silencio europeo o la tardanza en el posicionamiento europea frente a las reivindicaciones árabes escudándose en que no eran colonias de Europa sino Estados independientes.

La Unión Europea no se reunió hasta el 31 de enero de 2011 para examinar si apoyaba o no las revueltas populares árabes; es cierto que endureció su postura frente al dictador egipcio Hosni Mubarak, pero mantuvo los paños calientes, su ambigüedad al abogar por una solución pacífica sin condenar la dictadura y al dictador. La UE pareció un espectador variado por las nacientes *Primaveras árabes*.

La Unión Europea no parecía sentirse con legitimación moral para tutelar el cambio hacia la democracia en esa región. La UE, como EEUU, fueron los beneficiarios de la opresión sobre millones de personas durante medio siglo; sostuvieron esas dictaduras. Al comenzar el cambio no hubo ayuda para pasar las dificultades de la transición a la democracia. En los medios de comunicación se instaba a no negar la ayuda que pudieran solicitar para pasar la difícil transición.

Por nuestro propio bien, no se les debió negar ayuda a su desarrollo, no poner barreras a sus productos e inyectar más inversión en esos países como ellos solicitaban para que la democracia la puedan disfrutar en su propio suelo patrio y no cuando emigran a la UE.

Francia, que un mes antes ponía la mano en el fuego por todos los dictadores norteafricanos, hizo otra de las suyas con el reconocimiento del Gobierno nacional de Transición en Libia (una facción de las dos en que se dividió el ejército libio tras la muerte de Gadafi). Francia no esperó a que tal decisión la adoptara el Consejo de la Unión, tras la amplia petición del Parlamento europeo. La UE y su Servicio Europeo de Acción Exterior no lideraron posiciones propias y conjuntas.

Cuando todo esto sucedía en el Norte de África y Oriente Medio y se sabía, la Unión Europea no puso condiciones ni incentivos ni trató de enderezar el descarrilamiento de la democracia egipcia ni otras democracias incipientes. Tuvo capacidad para influir con la oferta de créditos y otras ayudas pero no tuvo voluntad de encauzar a las tambaleantes democracias.

El golpe de Estado en Egipto se volvió en **contra los** in **en** procesos democráticos árabes y contra la *Carta sobre la democracia, elecciones y buen gobierno* de 2007 **(si bien Egipto no la firmó** hecha en la organización continental Unión Africana. **Está** coherente con sus normas regionales **suspender** la membresía de Egipto. Pero ya casi nadie se acuerda de las *Principios árabes* ni de la ausencia de la Unión Europea en ellas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arteaga, F. (2014, 3 de marzo). “Errores calculados y errores de cálculo en la crisis de Ucrania”. *Comentario Elcano 15/2014*. Real Instituto Elcano.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011a, 26 de febrero). Resolución 1970 (2011) sobre la situación en la República Árabe Libia [S/RES/1970(2011)]. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/245/58/PDF/N1124558.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2011b, 17 de marzo). Resolución 1973 (2011) sobre la situación en la República Árabe Libia [S/RES/1973(2011)]. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/268/39/PDF/N1126839.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2014, 27 de marzo). Resolución 68/262: Integridad territorial de Ucrania [A/RES/68/262]. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n13/455/20/pdf/n1345520.pdf>
- BBC News. (2013). EU rejects Russia ‘veto’ on Ukraine agreement. <https://www.bbc.com/news/world-europe-25154618>
- Boissieu, P. de, Bruijn, T. de, Vitorino, A., & Wall, St. (2014, septiembre). *The European Union’s action on the international scene: lost cause or last chance?* Sinopia Report. <http://www.synopia.fr>
- Bregolat, E. (2014). “La percepción rusa de Ucrania”. *El Mundo*, 19 de marzo de 2014.
- Carta de Helsinki. (1975). Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.
- Consejo de la Unión Europea. (1991, 16 de diciembre). Declaración sobre las directrices relativas al reconocimiento de nuevos Estados en Europa Oriental y en la Unión Soviética. *Boletín de las Comunidades Europeas*, 12.

- Convenios de Ginebra. (1949). Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (IV Convenio de Ginebra). <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/treaty/treaty-gc-4-5tdkyk.htm>
- Convenios de La Haya. (1907). Convenio relativo a las leyes y costumbres de la guerra terrestre. La Haya.
- Garton Ash, T. (2022, 12 de febrero). “Putin sabe lo que quiere, pero ¿Europa? Este no es Helsinki ni Yalta”. *El Confidencial*. https://www.elconfidencial.com/mundo/2022-02-13/putin-sabe-que-quiere-europa-este-helsinki-yalta_3374045/. Recuperado el 12 de febrero de 2022,
- Genscher, H.-D. (2014, 9 de noviembre). Entrevista. *El Mundo*, Suplemento Crónica, p. 9.
- Kissinger, H. (2014, 5 de marzo). “How the Ukraine crisis ends”. *The Washington Post*.
- MANGAS MARTÍN, A.: “Kosovo-Unión europea: Una secesión planificada”, *Revista Española de Derecho Internacional*, 2011, n°1, pp. 101-123; y el mismo trabajo publicado posteriormente en la obra colectiva: *La independencia de Kosovo ante la Corte Internacional de Justicia*, Ed. Marcial Pons, Madrid, 2011, pp. 101-123.
- Mangas Martín, A. (2011, 21 de marzo). “La autorización del uso de la fuerza en Libia”. ARI 57/2011. Real Instituto Elcano.
- Mangas Martín, A. (2013, 7 de julio). “Por la democracia sin la democracia”. *El Mundo*. <https://aracelimangasmartin.com/wp-content/uploads/2017/02/Egipto.-Por-la-democracia-sin-la-democracia-El-Mundo-7-de-julio-de-2013.pdf>
- Mangas Martín, A. (2014, 4 de marzo). “Kosovo y Crimea: la doble vara de medir”. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2014/03/03/5314d5fa22601d3e2d8b4587.html>
- Mangas Martín, A. (2014, 7 de marzo). “Ni aquí ni en Crimea.” *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2014/03/06/5318ccaa268e3ec0508b459d.html>
- Mangas Martín, A. (2014, 17 de noviembre). “Restaurar y definir las relaciones con Rusia”. ARI 2014/55. Real Instituto Elcano. <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/restaurar-y-redefinir-las-relaciones-con-rusia/>
- Mangas Martín, A. (2022, 27 de febrero). “¿Se pudo evitar la guerra?” *El Mundo*. <https://aracelimangasmartin.com/wp-content/uploads/2022/02/2022-27-02-Se-pudo-evitar-la-guerra-El-Mundo-.pdf>



- Mangas Martín, A. (2022, 24 de enero). “Error de la UE con Rusia”. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/opinion/columnistas/2022/01/24/61ed33e2fc6c83033f8b4631.html>
- Memorándum de Budapest. (1994). Memorándum sobre Garantías de Seguridad en relación con la adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Budapest.
- National Security Archive. (2017). *NATO Expansion: What Gorbachev Heard*. George Washington University. <https://nsarchive.gwu.edu/briefing-book/russia-programs/2017-12-12/nato-expansion-what-gorbachev-heard-western-leaders-early>. Recuperado el 12 de diciembre de 2017.
- Organización de las Naciones Unidas. (1970). Resolución 2625 (XXV): Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados [A/RES/25/2625].
- Radio Free Europe. (2014). “Was Yanukovich’s Ouster Constitutional?” <https://www.rferl.org/a/was-yanukovichs-ouster-constitutional/25274346.html>
- Reuters. (2014, 7 de febrero). “Leaked audio reveals embarrassing U.S. exchange on Ukraine, EU”. <https://www.reuters.com/article/world/leaked-audio-reveals-embarrassing-us-exchange-on-ukraine-eu-idUSBREA1601K/>
- RT. (2014). “Putín sobre la violencia en Ucrania: Moscú tiene derecho a proteger a la población”. <https://actualidad.rt.com/actualidad/view/121272-putin-violencia-ucrania-moscu-derecho-protoger-poblacion>
- The New York Times. (2014, 7 de febrero). “Leaked audio reveals embarrassing U.S. exchange” [Video]. <https://www.nytimes.com/video/multimedia/100000002694461/leaked-audio-reveals-embarrassing-us-exchange.html>
- Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación entre la Federación de Rusia y Ucrania. (1997). Kiev-Moscú.
- Tratado de Járkov. (2010). Acuerdo entre Ucrania y Rusia sobre la Flota del Mar Negro. Járkov.
- Unión Africana. (2007). Carta Africana sobre la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza. Addis Abeba. <https://au.int/en/treaties/african-charter-democracy-elections-and-governance>
- Unión Europea. (2013). *Política Europea de Vecindad: Programa de Asociación Oriental*. Comisión Europea.